

La Troncal, 31 de marzo del 2017.

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JIZREGASA

Presente.-

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución NO 92.1.4.3.014 dictada por la superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumpla al presentar mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 2016, de la compañía JIMENEZ Y REGALADO CONSTRUCCIONES S.A.

Dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el art 321 de la ley de compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración oportuna.

Que en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 debo manifestar que fue efectuada la revisión siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a la circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultados integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de JIZREGAZA al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente e podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados. Opinión sobre el control interno con base a los

resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es todo cuanto puedo informar dando cumplimiento con las disposiciones constantes en el Ar de la ley de Compañías

Atentamente:



Ab. Erika Noé Toledo